BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 144, fecha: jueves, 29 de Julio de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALOVERA

APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA BASE 35ª DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021

2331

SUMARIO

Aprobada inicialmente, por Acuerdo del Pleno de fecha 26 de julio de 2021, la modificación de la Base 35ª de las bases de ejecución del presupuesto municipal para el año 2021, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

TEXTO

BASE 35ª. Subvenciones nominativas.

Las subvenciones nominativas recogidas en el presupuesto de 2021 que por su naturaleza no son objeto de concurrencia y que responden a actividades de interés público o utilidad social o con fines asistenciales, son las que se recogen en la siguiente tabla:

APLICACIÓN	BENEFICIARIO	C.I.F.	PROYECTO SUBVENCIONABLE	IMPORTE 2021
231 48000	PROYECTO LABOR	B19155563	COMO EN CASA	5.000€
341 48410	CLUB DE FÚTBOL ALOVERA	G19120815	GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LAS ACTIVIDADES DEL CLUB Y POTENCIAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS	5.000€
334 48210	ASOCIACIÓN MUSICAL VILLAHERMOSA DE ALOVERA	G19183243	GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LAS ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN Y POTENCIAR LAS ACTIVIDADES MUSICALES	3.500€

Los importes de las subvenciones que figuran consignados en el Presupuesto tienen carácter limitativo quedando, no obstante, los importes que se concedan, condicionados a los que resulten de la presentación de los distintos proyectos por parte de las asociaciones o entidades beneficiarias.”

De conformidad con el acuerdo adoptado la modificación se considerará definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Alovera a 27 de julio de 2021. La Alcaldesa, María Purificación Tortuero Pliego